



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00086-00
Demandante (s):	LIDA REGINA BULA NARVAEZ
Demandado (s):	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS “SKANDIA” antes OLD MUTUAL. UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES “UGPP”
Asunto:	INADMITE DEMANDA
Apoderado:	GABRIEL FUENTES RAMÍREZ

Estando la demanda en trámite de admisión, se observan algunos defectos que se fundan en los siguientes aspectos:

Los artículos 25 y 26 de la obra adjetiva del trabajo, al igual que la ley 2213 de 2022, a los que se debe dar cumplimiento, lo que indica que la ausencia de uno o varios de ellos conduce a su inadmisión.

En el caso bajo examen no remitió la demanda y sus anexos al demandado UGPP de forma previa a la radicación de la demanda, con su correspondiente constancia de recibido.

Tampoco allega reclamación administrativa realizada ante la UGPP.

Son estos los aspectos los que conducen a **inadmitir la demanda**, por lo que se dispondrá de un término de cinco (5) días para que sea subsanada, so pena de ser rechazada.

RECONOCER PERSONERÍA al(a) doctor(a) GABRIEL FUENTES RAMÍREZ, a términos del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c45de99ed25c9de38e3228405ff5eb2c50c85c4500fd7ed23cc7a52e6ca59452**

Documento generado en 15/06/2022 08:13:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>